

REVISION BIBLIOGRAFICA

Algunas reflexiones sobre la ética de los profesionales de la información y la bibliotecología

Some considerations on professional ethics in information and bibliotecology

Lic. Marta Liduvina Medina del Sol,⁽¹⁾ Lic. Bárbara Sonia Clavero Ballate,⁽¹⁾ MSc. Carmen Margarita Rodríguez Borrell,⁽³⁾ Lic. Anastasia Regla Moreno Cuellar,⁽⁴⁾ Lic. Dayanay Collado Almeida,⁽⁵⁾ Dra. Adriana María Solsona Medina.⁽⁶⁾

(1) Licenciada en Tecnología de la Salud. Profesor Instructor. (1) Licenciada en Tecnología de la Salud. Profesor Instructor. (3) Licenciada en Información Científico-Técnica y Bibliotecología. Máster en Educación. Profesor Asistente. (4) Licenciada en Español- Literatura. Profesor Asistente. (5) Licenciada en Lengua Inglesa. Profesor Instructor. Filial de Ciencias Médicas. Cienfuegos. (6) Especialista de I Grado en Neonatología. Profesor Instructor. Hospital General Universitario "Dr. Gustavo Aldereguía Lima". Cienfuegos.

(1) Bachelor in Health Technology. Instructor. (1) Bachelor in Health Technology. Instructor. (3) Bachelor in Scientific and Technical Information and Bibliotecology. MSc. Sciences of Education. Assistant Professor. (4) Bachelor in Spanish and Literature. Instructor. (5) Bachelor in Education. Specialty English Language. Instructor. University of Medical Sciences. Cienfuegos. (6) First Degree Specialist in Neonatology. Instructor. General University Hospital "Dr. Gustavo Aldereguía Lima". Cienfuegos.

RESUMEN

En este artículo se realizan algunas reflexiones sobre ética, moral y ética profesional, en particular se hace referencia a la ética en la bibliotecología, las ciencias de la información y su relación con el desarrollo impetuoso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Se define la aplicación de los principios éticos en el desempeño de las funciones, la toma de decisiones, acciones, prestigio y competencia en el contexto social de los servicios de gestión de información en salud. Se analiza la ética desde el punto de vista del comportamiento, el cual es un aspecto esencial para el adecuado ejercicio de la profesión en cualquier institución de información en la que se labora. Se aborda un conjunto de códigos de ética del profesional de la información y la bibliotecología y se identifican los lineamientos contemplados en cada uno de ellos.

Palabras clave: Ética; moral; ética profesional; bibliotecología; ciencia de la información

ABSTRACT

This article develops some considerations on ethics, moral and professional ethics particularly in reference to the ethics of Bibliotecology, the sciences of information and their relation with the impetuous advances in the development of Communication and Information Technology. Thus the paper defines the application of the ethical principles in the development the functions, decision taking, actions, prestige and competence in the social environment of the services of the Health Information Management. Ethics is analyzed from the standpoint of behavior, which is an essential aspect for the optimum practice of the profession in any institution of information in which the professionals of this field work. A group of professional ethic codes for Information and Bibliotecology are approached and the guidelines for each of them are also identified in this search.

Key words: Ethics; morale; ethics professional; library science; information science

Recibido: 22 de marzo de 2010

Aprobado: 16 de abril de 2010

Correspondencia:

Lic. Marta Liduvina Medina del Sol.
Universidad de Ciencias Médicas. Cienfuegos. CP. 55100.

Dirección electrónica: proceso3@spicm.cfg.sld.cu

INTRODUCCIÓN

La palabra ética proviene del griego *ethos* cuyo significado es costumbre. Su estudio se remonta a los orígenes de la filosofía moral en Grecia y su desarrollo histórico ha sido diverso. Una doctrina ética elabora y verifica afirmaciones o juicios. Esta sentencia ética, juicio moral o declaración normativa es una afirmación que contendrá términos tales como: malo, bueno, correcto, incorrecto, obligatorio, permitido, etc. y se refiere a una acción o decisión. Cuando se emplean sentencias éticas se está valorando moralmente a personas, situaciones, cosas o acciones. De este modo, se están estableciendo juicios morales cuando, por ejemplo, se dice: ese político es corrupto, ese hombre es negligente, su presencia es loable, etc. En estas declaraciones aparecen los términos corrupto, negligente y loable que implican valoraciones de tipo moral. La ética estudia la moral y determina qué es lo bueno y, desde este punto de vista, cómo se debe actuar. Es decir, es la teoría o la ciencia del comportamiento moral. ⁽¹⁾ Tiene como objeto de estudio la moral y la acción humana.

Ciertamente el hombre es constitutivamente un ser social. Vive inmerso en la sociedad y recibe de ella un sistema de valoraciones morales -la moral socialmente vigente- que con frecuencia se acepta sin más. ⁽²⁾ El eslabón fundamental en la formación de la ética individual está sustentado en los deberes morales, no debe verse como un elemento singular y aislado, sino que está relacionado con una serie de procesos que conforman las diferentes éticas individuales.

El objetivo de este trabajo es hacer algunas reflexiones sobre la ética y la moral, de los trabajadores de la información en relación con los usuarios y el desarrollo impetuoso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

DESARROLLO

La ética, según los pensadores filosóficos se define como la ciencia de la moral. Comprende diferentes vertientes, una de ellas es la ética normativa, que investiga el problema de lo bueno y lo malo, para determinar posteriormente códigos morales pertinentes a la conducta humana e investiga cuál conducta es la apropiada, cuáles aspiraciones son estimables y cuál es el sentido de la vida para los individuos. La teoría de la moral se ocupa del origen y desarrollo de la ética normativa, así como de los resultados de normas y códigos que proporciona. ⁽²⁾

Ética filosófica

Toda reflexión filosófica e ideológica tiene sus propias interpretaciones en cada formación socioeconómica. El término filosofía, palabra de origen griego que significa amor a la sabiduría, no es más que la ciencia sobre las leyes universales a las que se hallan subordinados tanto el ser, que incluye la naturaleza y la sociedad, como el pensamiento del hombre, el proceso del conocimiento. Pitágoras fue el primero en introducir este término y en

calidad de ciencia especial, la primicia la tiene Platón. ⁽³⁾

La ética y el profesional de la información

Las instituciones de información desempeñan un papel importante en la formación de valores y es fundamental la competencia del profesional de esta área en el desarrollo y difusión de la información científica la cual representa el marco social de su actividad.

Las entidades de información presentan características singulares que personifican los deberes morales de este profesional en la actividad científico-investigativa, específicamente en el campo de la información científica, por ser este su contenido fundamental de trabajo. La actividad que precisa la generación de actividad científica implica un reto diario para el profesional de la información, debido al significado generado por la sociedad del conocimiento por lo que deben lidiar constantemente con el uso de las tecnologías en la satisfacción del usuario. ⁽⁴⁾

Principales problemas éticos

La brecha tecnológica que se ha abierto entre los países pobres y los del primer mundo ha establecido barreras de carácter económico, sociocultural y profesional. Uno de los problemas morales fundamentales, causado por las tecnologías de la información y las comunicaciones, está dado en que solo tiene acceso a Internet un pequeño sector de la población mundial.

L. Bernal Pérez plantea: "*Es de todos conocido que el problema moral más serio causado por las nuevas tecnologías de la comunicación, es la exclusión de forma automática de la inmensa mayoría de las personas, situación que estimula el surgimiento de una nueva clase: la de los ricos en información*". ⁽⁵⁾

En el contexto de los sistemas de información se debe tener en cuenta la ética de la información, esta se ha relacionado con el uso y manejo de esta información a la hora de brindar los servicios requeridos por los usuarios. Se presentan entonces dos aristas importantes en lo que a aspectos éticos se refiere. La primera podría llamarse ética de la información, que trata todo lo relacionado con el uso y mal uso de la información y que incluye: propiedad intelectual, acceso a la información libre o restringida, censura, uso de información del gobierno, intimidad y confidencialidad, integridad de los datos, flujo internacional de información. La segunda trata el comportamiento profesional específicamente, la ética profesional, es decir, cómo se aplican los principios éticos a la toma de decisiones y acciones de los profesionales de la información, cómo se desempeñan, y elevan su prestigio y competencia. ⁽⁶⁾

El entorno en el que se desarrolla el trabajo de los profesionales de la información en la actualidad está dando lugar al replanteamiento de valores ya tradicionales y al surgimiento de otros nuevos que obligan a dirigir una especial atención hacia la cuestión ética en la profesión. Al igual que sucede con otras éticas de carácter aplicado, la ética de la información

debe ser abordada desde la universidad con el convencimiento de que su aprendizaje supone obtener una orientación socialmente responsable, y su práctica, la proclamación pública del empeño de nuestra actividad profesional. La manifestación de esta práctica en un documento escrito —el código deontológico— eleva el estatus de la profesión de cara al exterior, y hace ganar en libertad y autonomía dentro de la organización, porque los principios éticos se convierten en pragmáticos y los profesionales formalizan su preocupación sobre los modos de actuar.⁽⁷⁾

La ética y los Servicios de Gestión de Información en Salud

Los servicios de información están sufriendo cambios en cuanto a la organización y al desarrollo de sus actividades, esto está dado por el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones y muestra de ello lo constituyen la Red Telemática de Salud en Cuba, (Infomed) y la Biblioteca Virtual en Salud (BVS) que se dedican a proporcionar información médica actualizada tanto nacional como internacional. Es en este contexto de actuación en el que se que se deben tener en cuenta cuestiones relacionadas con el acceso y distribución de recursos, que se fortalecen con los principios de prestación de información a los profesionales de esta rama con el fin de mejorar la salud de nuestra población, y que contrasta con los que existen en otros países, donde aparecen nuevas comunidades (virtuales) con códigos propios de conducta. Esto trae por consecuencia que se deben establecer normas y códigos para los profesionales de la información, propios del sistema, con el objetivo de preservar y revitalizar los valores existentes que influyen en la comunidad de usuarios y en la forma de relacionarse, y que por ende propicia cuestiones de índole ética en nuestra profesión, como son: la calidad del servicio, el correcto almacenamiento, conservación y recuperación de la información, la formación de usuarios, la alfabetización informacional en cuanto al uso y manejo de la información que se encuentra disponible en la red, la confiabilidad y el respeto a la propiedad intelectual y al derecho de autor.

Entre los principios fundamentales del profesional de la información está el dominio de las competencias profesionales para poder utilizar con eficiencia:

- Las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- La explotación de los recursos de información que están disponible en Infomed y las BVS. Extraer, registrar y gestionar las fuentes fundamentales de información.
- Construir y poner en práctica estrategias de búsqueda bibliográficas diseñadas eficazmente.
- Obtener información de la colección existente en los fondos de la biblioteca o la que se encuentra en línea.

- El diseño y desarrollo de productos y servicios de información de alto valor agregado.
- El estudio de necesidades de la comunidad de usuarios y la diseminación selectiva de la información.
- El fomento de la producción científica del profesional de la información y de los profesionales de la salud.
- La implementación de un sistema de calidad en la gestión de información en salud.
- Usar la información ética- legal, respetuosamente, para luego comunicarla y diseminarla a toda la comunidad de usuarios interesados en ella.

Los profesionales de la información deben cumplir con todos los parámetros de exigencias de las competencias profesionales y deben brindar un servicio de excelencia a la altura de la comunidad científica del país, estos profesionales requieren de una mayor y mejor preparación en el manejo de la tecnología de la información, la explotación de estos recursos, el diseño y desarrollo de productos y servicios de información de alto valor agregado, la utilización de las redes de información, la edición de publicaciones, la implementación de sistemas de calidad, la comunicación de la actualización y diseminación de la información a los profesionales de la salud.

La tecnología ha cambiado el medio sobrio y silencioso de las bibliotecas, ha cambiado al usuario y también al profesional de esta área. La función básica del profesional de la información es comunicar, gestionar, analizar, producir la información, es el intermediario entre el usuario y los documentos, para colocar la información a disposición del usuario.⁽⁸⁾

La ética de la información tiene que comenzar con un objeto posible y la red digital es ciertamente uno de los desafíos actuales más importantes. Esto se puede concretar tomando como ejemplo la discusión sobre la así llamada sociedad del conocimiento.⁽⁹⁾

Con la revolución digital se han creado valores que se centran en los principios éticos a la hora de forjar nuevas modalidades de crear conocimientos, educar a los usuarios y transmitir información, identificando a la información como un bien de consumo social que se denomina en esta nueva era como la sociedad de la información.

La Asociación Andaluza de Bibliotecarios (GAABBU) señala: "*La ética profesional, en lo relacionado con el mundo bibliotecario, es un asunto poco tratado y sobre el que deberíamos trabajar para marcar unas líneas en lo referente a nuestra profesión*".⁽¹⁰⁾ Además plantea unas líneas de trabajo que resumimos en el siguiente esquema.

A- Principios:

1. Libertad intelectual.
2. Privacidad y seguridad de los datos personales.
3. Profesionalidad.

4. Formación y actualización profesional.

B- Código de ética profesional:

1. Deberes bibliotecarios en relación con la sociedad.
2. Del ejercicio de la profesión.
3. De las relaciones entre los colegas y otros profesionales.
4. Deberes de bibliotecario consigo mismo.
5. Relaciones del bibliotecario con la institución y la biblioteca en la cual presta sus servicios.

C- Parámetros básicos:

Obligaciones de los bibliotecarios hacia la sociedad:

1. Ofrecer el mayor acceso abierto e igualitario a la información.
2. Desafiar cualquier conducta de censura.
3. Ofrecer servicios adecuados a la demanda.

Obligaciones de los bibliotecarios hacia la profesión:

1. Dignificar la profesión.
2. Respetar a los colegas y colaborar con ellos.
3. Contribuir al avance de la profesión.

Deontología al servicio del usuario:

1. Derecho a la privacidad y confidencialidad.
2. Derecho a un servicio de calidad.

La ética se sustenta sobre principios, valores y normas. No obstante, en la solución de un conflicto ético entran otros factores que deben ser tenidos en cuenta, como son: la legislación, la autoridad, la comunidad, las asociaciones o la misión y objetivos de la institución.

La ética constituye un conjunto de principios normativos que fundamentan los deberes y derechos de toda persona, y la deontología es la parte de la ética que procura aplicar los principios y conclusiones de la ética a los múltiples aspectos de las profesiones. ⁽¹¹⁾

Los códigos de ética de las instituciones de información

Según la Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos (*American Library Association-ALA*) los principios de su código se expresan en afirmaciones generales con el fin de orientar la toma de decisiones éticas. Estas afirmaciones solo son un marco de referencia; no pueden dictar, y de hecho no dictan, pautas de conductas a seguir en situaciones particulares. ⁽¹²⁾ y exponen los siguientes principios:

I. Proporcionamos el más alto nivel de servicio a todos los usuarios de las bibliotecas a través de recursos adecuados y organizados de forma útil, políticas de servicio equitativo, acceso equitativo y respuestas amables, precisas y objetivas a todas las solicitudes.

II. Defendemos los principios de la libertad intelectual y nos resistimos a todos los esfuerzos dirigidos a censurar los recursos de las bibliotecas.

III. Protegemos el derecho de cada usuario de las bibliotecas para mantener su privacidad y confidencialidad respecto a la información consultada o recibida y a los recursos consultados, otorgados en

préstamo, adquiridos, o transmitidos.

IV. Respetamos los derechos de propiedad intelectual y abogamos por mantener un balance entre los intereses de los usuarios de la información y los poseedores de los derechos.

V. Tratamos a nuestros compañeros de trabajo y a los demás colegas con respeto, imparcialidad, y buena fe, y abogamos por condiciones de empleo que protejan los derechos y el bienestar de todos los empleados de nuestras instituciones.

VI. No promovemos intereses privados a expensas de los usuarios de las bibliotecas, nuestros colegas o nuestros institutos de empleo.

VII. Distinguimos entre nuestras convicciones personales y nuestras responsabilidades profesionales y no permitimos que nuestras creencias personales interfieran con la representación imparcial de los fines de nuestras instituciones o con nuestra misión de garantizar a los usuarios el acceso a nuestros recursos de información.

VIII. Nos esforzamos por alcanzar la excelencia en nuestra profesión manteniendo y mejorando nuestros propios conocimientos y aptitudes, estimulando el desarrollo profesional de nuestros compañeros de trabajo y fomentando las aspiraciones de futuros miembros de esta profesión.

En Cuba la ética bibliotecaria se sustenta en los valores morales y culturales, enmarcada en el contexto social y la época en que se circunscribe, además repercute en el desarrollo y responsabilidad del profesional, en la aptitud y actitud que deben poseer para realizar las actividades científico-informativas de las instituciones bibliotecarias, en el apoyo hacia sus colegas y en la ayuda de la toma de decisiones justas y equitativas. La capacitación, ha de ser una constante, para alcanzar la competencia necesaria, como informadores y formadores de los futuros profesionales del país y para que su máxima sea ofrecer servicios bibliotecarios de excelencia.

Es evidente que el bibliotecario o profesional de la información en cualquier sociedad adopta una ética, de acuerdo a los intereses de la clase imperante, y esta responde a las relaciones materiales existentes, mas en toda sociedad debe existir un denominador común: brindar con calidad y eficiencia los servicios que se ofertan a la comunidad de usuarios, respetando las normas establecidas por las instituciones de los diferentes países.

Los códigos de ética son una guía de conducta profesional, un conjunto de criterios y pautas de comportamiento eficaces que garantizan la prestación de servicios óptimos para el cumplimiento social que persigue la profesión. Según diversos autores, los códigos deontológicos responden a una triple tipología: ⁽¹¹⁻¹³⁾

- Aspiracionales: enumeración de principios generales. (Ej.: el código de la ALA)
- Educativos: desarrollan principios y valores con

comentarios e interpretaciones extensas. (Ej.: código canadiense)

- Disciplinarios: basados en reglas de gobierno de conducta. (Ej.: algunos códigos de Latinoamérica)
- Mixtos: existe también la posibilidad de que los códigos sean mixtos, obediendo a una doble tipología.

En relación con los bibliotecarios y profesionales de la información en salud se vienen desarrollando reuniones, cursos y talleres de capacitación donde se imparten conocimientos sobre todas las habilidades que deben poseer para elevar el nivel profesional, implementados estos por la alfabetización informacional y para que puedan ofrecer un servicio de excelencia, con una ética de acuerdo a los principios y valores de la vida social del país, optimizando así el perfeccionamiento de estos servicios que ofrecen.

En Cuba, donde la formación científica es una prioridad social que se orienta igualmente a la competencia técnica y a la integridad ética, la enseñanza se transforma en educación porque no implica solo transmisión de conocimientos, sino también formación de hábitos.⁽¹⁴⁻¹⁶⁾ Evidentemente el bibliotecario es el intermediario profesional entre los recursos informativos y el usuario, y debe colaborar en el apoyo del aprendizaje y la investigación, para el desarrollo científico de la comunidad. Conjuntamente con los servicios que prestan deben mostrar al usuario que visita la biblioteca un espíritu cordial, amable, servicial, en un ambiente acogedor y siempre estar dispuesto a desarrollar sus actividades científicas informativas con calidad y respeto. Este no debe entorpecer su deber profesional, y si sobreponerse a cualquier situación personal ajena a su labor.

Cada profesión en particular realiza la práctica de acuerdo a una serie de normas que regulan las actividades de los profesionales que prestan algún servicio (directa o indirectamente), con sus colegas y con el medio social o natural en general.

Según la *Internacional Medical Informatics Association*, un código de ética para profesionales de la información de la salud (IS) debe ser claro, carecer de ambigüedades y ser aplicable fácilmente en la práctica. Es más, dado que el campo de la informática se encuentra en un estado de desarrollo constante, debe ser lo suficientemente flexible para ajustarse a los cambios continuos sin sacrificar la aplicabilidad de sus principios básicos. Por otra parte, el IS se basa en principios éticos fundamentales y aplicables a los tipos de situaciones que caracterizan las actividades del especialista en Informática de la Salud.⁽¹⁸⁾

Infomed es parte del gran esfuerzo que realiza el Ministerio de Salud Pública para mantener un alto nivel de atención médica a la población, a pesar de los graves problemas por los que ha atravesado nuestra economía en los últimos cinco años. Dicha red fue creada con el objetivo de llevar a los profesionales de la salud la

información científica que tan necesaria es para desempeñar su labor. En la actualidad cuenta con representación en todas las provincias.

A partir de los objetivos que cumple este efectivo y dinámico medio de información y comunicación, resulta imprescindible que las instituciones y usuarios finales que forman parte de la red nacional de información se ajusten y respeten los códigos de ética.⁽¹⁹⁾

Los conflictos que se presentan entre la difusión de datos y la seguridad y confidencialidad que estos requieren, deben ser abordados en todo momento desde el punto de vista ético, independientemente del tipo de tecnología que se utilice en su procesamiento. Ahora bien, es ineludible su abordaje cuando se utilizan las actuales tecnologías para el tratamiento y gestión de la información y aunque estos temas no son exclusivos para el sector de la Salud, sí se justifica una consideración particular cuando se trata de los sistemas de información en salud, de manera que actúe bajo los principios fundamentales de la ética, de la ética médica y de la ética informática.⁽²⁰⁾

Una cuestión que no debe perderse de vista son los riesgos que representa para la sociedad el uso de Internet ya que ella se ha convertido en terreno preferido para el llamado ciberterrorismo, auxilio al suicidio, el tecnocrimen, la pornografía, el tráfico de órganos y drogas, el surgimiento de ideas neofascistas, la comunicación entre mafiosos y los fraudes en todas sus manifestaciones, que incluyen los dirigidos hacia la propiedad intelectual.⁽²¹⁾

No por eso tenemos que obviar el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones y todos los beneficios que nos aporta pero si debemos vigilar y desarrollar el trabajo político e ideológico, perfeccionando en gran medida los valores del hombre, con el fin de darle un buen uso y manejo a la Internet, evitando así los grandes riesgos que trae consigo.

Por otra parte la Sociedad Latinoamericana de Cardiología Intervencionista (SOLACI) plantea: "*Los principios éticos de la persona se muestran por patrones constantes de conducta. La ética como ciencia aplicada se sustenta en los principios universales del bien, válidos en cualquier circunstancia de tiempo y de lugar, siendo necesario definirlos.*"⁽²²⁾

Justicia: es la equidad, disponibilidad y utilización de recursos físicos, biológicos y de igual manera la satisfacción de las necesidades básicas de la persona en su orden biológico, espiritual, afectivo, social y psicológico, que se traducen en un trato digno.

Respeto: conlleva a no rebasar la libertad del otro, es decir respetar las normas y a los miembros del equipo para lograr el bien común.

Autonomía: es respetar la libertad individual que tiene cada persona para determinar sus propias acciones. Significa respetar a las personas como individuos libres y tener en cuenta sus decisiones, producto de sus valores

y convicciones personales.

Unidad: es el actuar de los miembros del grupo como si fuesen uno, en un ambiente de responsabilidad, lealtad, cordialidad, armonía y colaboración con espíritu de solidaridad que permita sumar esfuerzos para multiplicar logros.

Valor fundamental de la vida humana: nos exige reconocer la inviolabilidad de la vida humana, entendiéndose como la imposibilidad de toda acción dirigida de un modo deliberado y directo a la supresión de un ser humano o al abandono de la vida humana, cuya subsistencia depende y está bajo la propia responsabilidad y control.

Beneficencia y no maleficencia: es el compromiso de hacer el bien y evitar el mal. Se rige por los deberes universales de: hacer o promover el bien y prevenir, apartar y no infringir daño o maldad a la persona.

Confidencialidad: es guardar reserva de hechos o información de los que se tenga conocimiento con motivo del ejercicio de las funciones, es no permitir que se conozca la información confidencial que directa o indirectamente se obtenga sobre la vida y la salud de la persona.

Veracidad: es el principio ineludible de no mentir o engañar a la persona, es el valor fundamental para mantener la confianza entre los individuos.

Doble efecto: orienta el razonamiento ético cuando al realizar un acto bueno se derivan consecuencias buenas y malas.

Tolerancia: es admitir las diferencias personales del grupo, sin caer en la aceptación de errores en las decisiones y actuaciones incorrectas, no confundiendo con debilidad y una libertad malentendida.

Es un hecho universal la existencia de normas morales, la educación moral del individuo lo lleva al recto conocimiento de las cosas y a vivir moralmente con sus capacidades físicas e intelectuales. La capacidad moral es el valor del profesional como persona.⁽²²⁾ Si bien, esto es válido para todos los sistemas sociales que existen en el mundo entero, siendo la ética en principio un paradigma de conducta, en el que todo profesional debe aceptar de una manera u otra las normas y códigos establecidos por las distintas instituciones y sociedades.

En la declaración de principios emanada del II Congreso de la Asociación Cubana de Bibliotecarios (ASCUBI) en virtud de lo establecido en los estatutos fundacionales adopta el siguiente código de ética:⁽²³⁾

- Velar porque la formación y el desarrollo de las colecciones de las bibliotecas y de otros servicios informativos se ajusten a la legislación vigente y a las normas de las instituciones correspondientes, mediante la selección de títulos que se correspondan con los principios ideológicos, políticos y económicos que rigen en la sociedad cubana, teniendo siempre presente el interés de asegurar al pueblo el acceso a las fuentes de mayor calidad.

- Estar conscientes de la importancia de su papel en el desarrollo de la vida social del país, como informadores y formadores de cultura y de valores ciudadanos, por lo que deben ofrecer servicios bibliotecarios de excelencia, para lo que mantienen una actualización profesional permanente y estimular la de sus colegas, propiciando la participación en eventos que redunden en el enriquecimiento del desarrollo profesional y en el conocimiento y reconocimiento de la bibliotecología cubana.
- Atender solícitamente las demandas de información que presentan los usuarios y para satisfacerlas utilizar todos los medios a su alcance, incluida la intercomunicación con otras bibliotecas y entidades informativas y el préstamo interbibliotecario.
- Respetar y sentir orgullo por la profesión que ejercen y estar conscientes de la imagen que deben mantener ante la comunidad, con su esfuerzo y su trabajo, lo que reclama un alto nivel de profesionalidad y un estilo de vida y conducta que les haga acreedores del respeto y la confianza de sus compañeros, de los lectores y de otros profesionales, y que sea ejemplo para futuras promociones de bibliotecarios.
- Deslindar sus intereses particulares de los de las institucionales y no derivar relaciones ni beneficios económicos personales de su trabajo con los lectores, como medio de lucro o para obtener prebendas en su propio beneficio.
- Apoyarse en el razonamiento colectivo y en su capacidad personal para la toma de decisiones ante las misiones que les son encomendadas.
- Responder por sus responsabilidades tanto ante sus superiores como ante sus colegas y ante el público que recaba sus servicios.
- Prestar la mayor atención y cuidado, tanto en la prestación de servicios como en su desenvolvimiento general, a los niños y adolescentes que acuden a las instituciones donde laboran.
- Tener en cuenta en todo momento los principios de preservación y conservación de las colecciones y documentos a modo de propender tanto a su permanencia como valor patrimonial, como al alargamiento de su vida útil.

Este código de ética complementa los estatutos de la asociación que norma su estructura y organización, así como los deberes y derechos de los asociados y las medidas disciplinarias de que pueden ser objeto, estableciendo los procedimientos para su aplicación.

Código de la Sociedad Cubana de Información Científico –Técnica. (SOCICT)

Preámbulo

Los profesionales cubanos de la información conscientes de su lugar y papel en una sociedad basada en el uso intensivo de la información y de los desafíos que la

misma plantean:

Seguros de la importancia que para el desarrollo nacional tiene la conservación, producción, distribución y uso de bienes y servicios de información.

Convencidos de que los principios éticos refrendados en este código si bien no tienen carácter impositivo constituyen un modelo de conducta a seguir.

Conscientes de que la accesibilidad a los recursos de información solo es posible en adecuado equilibrio entre las necesidades expresadas por su comunidad de usuarios y el respeto y salvaguarda de las leyes vigentes sin menoscabo de los derechos de terceros.

Conscientes de sus responsabilidades, derechos y deberes para con la sociedad, sus colegas de profesión y para consigo mismos.

Han decidido:

Adoptar el presente código de ética, expresión de su autoreconocimiento como profesional y aceptación voluntaria de los deberes y derechos que ello implica.

Ámbito de aplicación

El código de ética abarca a todos los profesionales que laboran en las esferas de la bibliotecología, la archivología y las ciencias de la información.

I- De la misión social

1.1- El profesional de la información es un intermediario responsable entre los recursos (fuentes, servicios y sistemas) y los usuarios de los mismos.

1.2- El profesional de la información está obligado a brindar un servicio imparcial y objetivo, ajustado a la información que maneja, sin desvirtuar los resultados que pudieran inducir a decisiones erróneas al usuario.

1.3- El profesional de la información debe evitar tomar parte en cualquier conflicto de intereses que pueda surgir entre terceros como resultado de la prestación de sus servicios.

1.4- El profesional de la información debe ser respetuoso de la ley y las normas adoptadas por el colectivo en el cual desempeña sus funciones.

II- De la misión profesional

Serán deberes del profesional de la información los siguientes:

2.1- Proyectar una imagen acorde con los principios en que se sustenta la sociedad cubana.

2.2- Fomentar un profundo sentimiento de pertenencia y respeto por la profesión.

2.3- Actuar de manera honesta, responsable, objetiva e imparcial.

2.4- Salvaguardar la información considerada confidencial a la cual tenga

acceso por razón de su desempeño profesional.

2.5- Ser solidario y respetuoso con sus colegas y profesionales de otros campos.

2.6- Practicar consecuentemente la crítica y autocrítica constructiva a favor del mejoramiento continuo de la profesión y el suyo propio.

2.7- Cooperar de forma transparente con aquellos que requieran de sus conocimientos.

2.8- Utilizar la información que maneje de acuerdo a los fines para los cuales fue solicitada.

2.9- Ser consecuente con su desarrollo profesional y su perfeccionamiento continuo.

2.10- Guardar lealtad a su organización, velar por la integridad de la misma y participar activamente en la consecución de su misión y objetivos.

III- De las conductas contrarias a la ética

Serán consideradas conductas contrarias a la ética del profesional de la información las siguientes:

3.1- Utilizar documentos o cualquier otro resultado intelectual sin el consentimiento o cita de sus autores.

3.2- Divulgar o propiciar la divulgación de información sin observar las reglas de confidencialidad y privacidad a la cual esta pudiera estar sujeta.

3.3- Asumir actitudes que vayan en detrimento de la profesión y por tanto de su prestigio personal.

3.4- Difundir información perjudicosa sobre otro colega.

IV- De los derechos

Constituyen derechos del profesional de la información los siguientes:

4.1- Participar en actividades que le permitan su desarrollo profesional y el perfeccionamiento continuo de sus habilidades.

4.2- Tener acceso preferente a la literatura profesional.

4.3- Recibir apoyo de sus colegas en caso de necesidad personal o profesional.

4.4- Exigir respeto por su status profesional y social.

Estas asociaciones están conscientes de la importancia de su papel en el desarrollo de la vida social del país, como informadores y formadores de cultura y de valores ciudadanos, por lo que mantienen una actualización profesional permanente y estimulan la de sus colegas propiciando la participación en eventos y actividades que redunden en el enriquecimiento del desarrollo profesional y en el conocimiento y reconocimiento de la Bibliotecología y las Ciencias de la Información cubanas.

(23)

El campo de la información es sin dudas, una buena muestra de la importancia que las nuevas tecnologías tienen para el desarrollo social ya que la información misma se ha multiplicado de manera extraordinaria precisamente en relación con la multiplicación de todas las actividades, el aumento de los conocimientos y el surgimiento de nuevas opciones en todos los campos del quehacer humano. ⁽²⁴⁾

El impetuoso avance de las tecnologías de la información y de las comunicaciones constituye uno de los factores que están influyendo de manera fundamental. Estos cambios van mucho más allá de la frontera que hasta ahora había aportado el uso de las técnicas de computación llegando a la aparición de lo que se ha denominado como una nueva cultura en cuanto que es decisiva en los escenarios y paradigmas de cualquier proceso organizacional o actividad social o en el acceso a la información y al intercambio del conocimiento universal. ⁽²⁵⁾

El sentimiento de amor a la profesión y la vocación por la misma influye en la total consecución de los principios éticos que facilitan el desempeño de las tareas (...) El profesional de la información debe tener las siguientes cualidades: conciencia colectiva del deber y de su responsabilidad, (...) disciplina y organización, (...) la ayuda desinteresada a los demás, la no subestimación al trabajo de otros, (...) la camaradería, la honradez, la modestia, la actitud crítica (...) además de ser cortés ... ⁽²⁶⁾

Todo profesional de la información que use y maneje las TICs en general tiene el deber y la responsabilidad de

respetar las normas y códigos que han sido elaborados y establecidos por los organismos competentes a los que pertenezcan, valorar la información que está disponible en Internet y hacer buen uso y manejo de ella, teniendo en cuenta los principios de la sociedad cubana.

CONCLUSIONES

Los bibliotecarios y profesionales de la información han de cumplir adecuadamente con los principios ideológicos, políticos y económicos que rige la sociedad cubana. Brindar servicios de alta calidad en relación con las nuevas sociedades de la información, el conocimiento y el auge de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Deben tener un trato correcto y cortés, además de proporcionar información completa, objetiva e imparcial. Sus opiniones personales no deben interferir en sus obligaciones y no antepondrán sus intereses privados a los de los usuarios, colegas o la institución donde labore. Es un deber y obligación honrar la profesión y mantener un alto nivel profesional mediante la superación constante, la realización de estudios e investigaciones. Las relaciones con los trabajadores y colegas de profesión han de ser basadas en el respeto y ayuda mutua. Representar éticamente a la institución y luchar por el establecimiento de condiciones de trabajo decorosas. La colección impresa y los recursos informativos automatizados deben ser preservados para garantizar la transmisión del conocimiento, y la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. Contribuir a fortalecer los servicios y respetar los derechos de la propiedad intelectual.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Wikipedia la enciclopedia libre [Internet].Ética.[actualizado 8 de marzo de 2009; [citado 9 de marzo de 2009] [aprox. 1p].Disponible en: <http://es.wikipedia.org/wiki/%C3%89tica>
2. Rodríguez Sánchez Y, Mesa Fleitas M E, Álvarez Solórzano E.La ética del profesional de la información ante la nueva sociedad del conocimiento.ACIMED [revista en Internet]. 2006 febrero [citado 9 de marzo de 2009];14(1): [aprox.12 p].Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352006000100012&lng=es&nrm=iso.
3. Larrea Fabra M E.La ética médica en el paciente politraumatizado.Rev haban cienc méd[Revista en Internet].2008 Sep[citado17 de abril de 2009]; 7(3):[aprox.17 p]. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-519X2008000300018&lng=es&nrm=iso.
4. Savedra Fernández O.El bibliotecario del siglo XXI:ACIMED [Revista en Internet].2003[citado 9 de marzo de 2009]; 11(5).[aprox. 6 p].Disponible en http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol11_5_03/aci10503.htm.
5. Bernal Pérez L.Nuevas tecnologías de la información: problemas éticos fundamentales.ACIMED [Revista en Internet].2003 Jun [citado 9 de marzo de 2009]; 11(3): [aprox.10 p.].Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352003000300006&lng=es&nrm=iso.
6. Rojas Mesa Y, Cabrales Hernández G, Gregorio Chaviano O, Santos Jiménez M, Molina Gómez A M.La ética: un nuevo reto para el profesional de la información en el siglo XXI.ACIMED [Revista en Internet].2004 Abr [citado 9 de marzo de 2009]; 12(2): [aprox.12 p]. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352004000200010&lng=es&nrm=iso.

7. Pérez Pulido, M. La enseñanza de la ética y deontología de la información en los estudios universitarios de biblioteconomía y documentación. Facultad de Biblioteconomía Documentación. Universidad de Extremadura. BID [Revista en Internet] 2004 [citado 20 de marzo de 2009]; (13): [aprox. 23 p.]. Disponible en: <http://www.ub.es/bid/13pulid2.htm>
8. Trujillo Rexach. M E. Nuevos retos del profesional de la información a las puertas del tercer milenio. Universo Diagnóstico [Revista en Internet]. 2000 [citado 20 de marzo de 2009]; 1(1): [aprox. 16 p.]. Disponible en http://www.bvs.sld.cu/revistas/uni/vol1_1_00/uni02100.htm
9. Monteagudo Valdivia P, Sánchez O'Reilly H. Una mirada ética a la Red de los multimedios en: Bioética para la sustentabilidad. La Habana: Centro Félix Varela; 2002. p.
10. Hernández Gutiérrez D, Pichs Herrera BM, Benítez Cárdenas F. La evaluación institucional frente a los retos actuales de la universalización de la Universidad. Revista Pedagogía Universitaria. [Revista en Internet]. 2006 [citado 9 de marzo de 2009]; 11(2): [aprox. 24 p.]. Disponible en: <http://revistas.mes.edu.cu/Pedagogia-Universitaria/articulos/2006/2/189406403.pdf>
11. Asociación Andaluza de Bibliotecarios [Sitio en Internet] Código ético profesional [citado 10 de abril de 2009]. [aprox. 2 p.]. Disponible en: http://www.aab.es/Joomla/index.php?option=com_content&task=view&id=105&Itemid=70
12. Cuvertino de Yanzón P, Fragueiro C.M, Paradelo de Parodi AM. [Sitio en Internet] VII Encuentro de la Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas -Bibliotecas Jurired- Córdoba (Argentina), 12 de Agosto de 2005. "Anteproyecto del Código de Ética del Profesional Bibliotecario" [citado 14 de abril de 2009] [aprox. 36 p.]. Disponible en: http://www.aab.es/pdfs/qtbu_codigo_etica.pdf
13. Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos. [Sitio en Internet] El Código de Ética de la Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos (American Library Association-ALA) [citado 29 de abril de 2009]. Disponible en: <http://www.ala.org/ala/aboutala/offices/oif/statementspols/c>
14. Rivero Martínez N, González Acosta M N, González Barrero M, Núñez Herrera M, Hornedo Jerez I, Rojas Izquierdo M. Valoración ética del modelo de Dorotea Orem. Rev haban cienc méd [Revista en Internet]. 2007 Sep [citado 17 de abril de 2009]; 6(3): [aprox. 13 p.]. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-519X2007000300012&lng=es&nrm=iso.
15. Llorens Figueroa J A. Ética y educación en los servicios de salud. Rev Cubana Salud Pública [Revista en Internet]. 2006 Dic [citado 17 de abril de 2009]; 32(4): [aprox. 22 p.]. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662006000400013&lng=es&nrm=iso.
16. Martínez Martínez E. Formación de valores en el personal de la salud. Rev Cub Med Mil [Revista en Internet]. 2001 Sep [citado 17 de abril de 2009]; 30(3): [aprox. 20 p.]. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-65572001000300009&lng=es&nrm=iso.
17. Bacallao J, Barber A, Roca G. Las conductas impropias en la actividad científica. Rev Cubana Salud Pública [Revista en Internet]. 2003 Mar [citado 17 de abril de 2009]; 29(1): [aprox. 10 p.]. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662003000100009&lng=es&nrm=iso.
18. González Pérez U. Ubicación de la ética, la bioética y la ética médica en el campo del conocimiento. Rev Cubana Salud Pública [Revista en Internet]. 2002 Dic [citado 17 de abril de 2009]; 28(3): [aprox. 13 p.]. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662002000300004&lng=es&nrm=iso.
19. Campos Herrera A. Censura, ética y selección. ACIMED [Revista en Internet]. 2006 Dic [citado 23 de abril de 2009]; 14(6): [aprox. 13 p.]. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352006000600016&lng=es&nrm=iso.
20. Infomed [Sitio en Internet] Código de ética interno para los usuarios de la red infomed [citado 23 de abril de 2009]. aprox. 2 p.]. Disponible en: <http://www.sld.cu/temas.php?idv=14226>
21. Vidal Ledo M. Información, tecnologías y ética en la salud. Rev Cubana de Informática Médicas [Revista en Internet]. 2005 [citado 23 de abril de 2009]; 5(3): [aprox. 16 p.]. Disponible en: http://www.cecarn.sld.cu/pages/rcim/revista_9/articulos_hm/eticaensalud.htm
22. Lesmes Albis R. Implicaciones éticas del uso de internet en la docencia médica superior. Rev Cubana de Informática Médica [Revista en Internet]. 2005 [citado 23 de abril de 2009]; 5(3): [aprox. 11 p.]. Disponible en: http://www.cecarn.sld.cu/pages/rcim/revista_9/articulos_hm/implicacionetica.htm
23. Pérez Fernández A M. Preocupaciones éticas del profesional de la información. ACIMED [Revista en Internet]. 2006 Dic [citado 14 de abril de 2009]; 14(6): [aprox. 16 p.]. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352006000600014&lng=es&nrm=iso.

24. ASCUBI. [Revista en Internet] Declaración de principios emanada del II Congreso de la Asociación Cubana de Bibliotecarios. [citado 14 de abril de 2009]. [aprox. 6 p.]. Disponible en: <http://www.cultstgo.cult.cu/biblioteca/ascubi.htm>
25. Alpízar Rancaño ME, Bermúdez Benítez L. [Sitio en Internet] El Código de Ética del profesional cubano de la información, propuesta y reflexiones a partir del estudio de diferentes códigos deontológicos. Palacio de las Convenciones de La Habana, Cuba del 12-16 de abril del 2004 [citado 23 de abril de 2009]. [aprox. 15 p.]. Disponible en: <http://www.bibliociencias.cu/gsd/cgi-bin/library?e=d-000-00---0eventos--00-0-0--0prompt-10---4-----0-1|-1-es-50---20-about---00031-001-1-0utfZz-8-00&a=d&c=eventos&cl=CL2.257>
26. Casa Tiraó B. [Sitio en Internet] Información, tecnología e industria cultural: una reflexión desde la ética. Palacio de las Convenciones de La Habana, Cuba del 12-16 de abril del 2004. [citado 23 de abril de 2009]. [aprox. 13 p.]. Disponible en: <http://www.bibliociencias.cu/gsd/cgi-bin/library?e=d-000-00---0eventos--00-0-0--0prompt-10---4-----0-1|-1-es-50---20-about---00031-001-1-0utfZz-8-00&a=d&c=eventos&cl=CL2.257>